

Guía Para Autores

Abril 2020

1. Introducción

El propósito de la Flora es brindar un tratado impreso claro, electrónico y sinóptico de las plantas vasculares de Mesoamérica. La *Flora Mesoamericana* resume la información existente e incorpora gran cantidad de investigación nueva. La Flora consta de la base de datos de florística y taxonomía más completa del área. Este marco taxonómico brinda información fundamental para programas de conservación y de uso de suelo, así como para estudios taxonómicos más detallados del área. Prevedemos que un efecto importante de la *Flora Mesoamericana* será la aparición de Floras locales y especiales, que incluirán temas como usos medicinales y económicos. Esta es precisamente la razón por la cual la publicación es en español. Presentamos aquí algunos ejemplos de las formas convencionales más comunes utilizadas en la Flora, con referencia al número de página en las que aparecen en el Volumen 6 o en el Volumen 1.

Debido a que la aparición de los volúmenes impresos con los tratamientos completos implica necesariamente cierta demora, ahora los tratamientos completos, editados, pueden leerse en la versión en red de la *Flora Mesoamericana* en <http://www.tropicos.org/Project/FM>

2. Grupos que se tratan

La Flora abarca las plantas vasculares incluyendo helechos y parientes. Incluye también plantas nativas, naturalizadas de otras regiones, malezas de cultivos y ruderales, así como las plantas cultivadas en plantaciones, arbolado urbano y especies decorativas plantadas extensamente. Los híbridos serán considerados más (véase *Crocasmia*, p. 80, vol. 6) o menos (véase *Lilium*, p. 32 o *Gladiolus*, p. 80, vol. 6) dependiendo de la frecuencia con la que aparecen.

3. Área de estudio

La Flora cubre las siguientes 12 regiones:

1. Estado de Tabasco, México
2. Estado de Chiapas, México
3. Estado de Yucatán, México
4. Estado de Campeche, México
5. Estado de Quintana Roo, México
6. Belice
7. Guatemala
8. Honduras (incluyendo las Islas Swan)
9. El Salvador
10. Nicaragua
11. Costa Rica (incluyendo la Isla del Coco)
12. Panamá

La frontera norte en México se aproxima, pero no coincide exactamente, con la frontera fitogeográfica, razonablemente bien definida; cualesquiera taxones adicionales que se

encuentren en los estados de Oaxaca y Veracruz hasta una línea delimitada desde el Golfo de Tehuantepec a lo largo del río Tehuantepec, a la Sierra Mixe hasta el límite de los 300 m, a lo largo de esta línea a atravesando el Istmo hacia el Oeste a lo largo de la Sierra Mixe y la Sierra de Juárez hasta el Río Papaloapan y siguiéndolo hasta el Golfo de México, deberán incluirse a discreción del autor si forman parte de los elementos Mesoamericanos. De igual manera, los taxones conocidos hasta ahora sólo de límites Sur o Norte, pero que se supone se hallarán en Mesoamérica una vez que se hayan hecho más colectas, deberán incluirse. Los comentarios sobre taxones que habitan en estas áreas deberán ser incluidos en el párrafo de discusión que le sigue a la descripción principal.

4. Idioma

Los manuscritos deberán entregarse en el idioma que al autor se le facilite más. La Flora se publica en español. Los editores cuentan con expertos traductores de inglés a español y prefieren un manuscrito en buen inglés que uno en mal español.

5. Créditos

Los créditos de todos los tratamientos se indicarán claramente en el texto. La responsabilidad final de todos los contenidos será de los editores. Se incluirá el nombre del editor de cada familia si fuera necesario. (véase Vol. 6 para ejemplos)

Patrón:

Descripción de la familia y clave genérica por (nombre abreviado):

Descripción de la familia por (nombre abreviado): para familias monotípicas.

Organizado por A.R. Vickery, descripción de la familia y clave genérica por A.R. Vickery: para familias en las que los tratamientos genéricos fueron organizados y compilados por una (o varias) persona (s).

Para cada género, independientemente de si una persona describió todos los géneros en la familia, el nombre del autor siempre debe indicarse de la siguiente manera: con las iniciales del nombre y segundo apellido (la inicial del apellido materno o completo). P.ej.: Por E. Martínez S. o E. Martínez Salas / Por D.A. Sutton & R. Lira S. / Por D.A. Sutton & R. Khan.

6. Orden de los taxones

La Flora está organizada según el sistema de Melchior/Engler; a partir del volumen 4(2) se adoptó el sistema APG III y desde 2016 (en adelante) APG IV, si bien en algunos casos se puede modificar según el criterio de los editores. Los géneros y las especies se pueden organizar de manera alfabética (preferida) o taxonómica; véanse los tratamientos de Bromeliaceae comparado con Poaceae en el Vol. 6).

7. Estilo general

Los volúmenes 6 y 1 ilustran la mayoría de las características de estilo que se han adoptado. Sin embargo, por favor tome nota de los siguientes cambios importantes que se han efectuado desde la publicación de los dos primeros volúmenes.

Las referencias a las ilustraciones de las especies (véase la sección 17).

Si un tipo es de México, por favor cite el estado así como el país (véase la sección 15, Tipos).

Los ejemplares de respaldo ("voucher") deben citarse para cada uno de los estados de la península de Yucatán, en lugar de un ejemplar para toda la península de Yucatán (véase la sección 24).

En la distribución general para el continente americano, se deben citar los países individuales y no sólo hacer mención de la región en general: p.ej.: (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia) en lugar de (Panamá a Bolivia), o (Colombia, Venezuela, Ecuador) en lugar de (NO. de Sudamérica)(véase la sección 26).

Las secciones 12-25 explican el estilo y contenido de varios puntos en el orden en el que aparecen en el texto de la Flora. Cuando es pertinente, se citan ejemplos del Volumen 6 o 1 indicando la página.

8. Numeración

Las familias, géneros, especies, subespecies, etc. se numeran en secuencia.

9. Claves

Se deben incluir claves en todos los grupos de taxones. Deben ser dicotómicas, con sangría y artificiales como regla general, aunque en casos especiales se pueden usar claves con entradas múltiples. Ya que el objetivo de la Flora es que sea práctica, en algunos casos puede resultar útil subdividir las claves. Las dos mitades de una dicotomía siempre deberán estar claramente contrastadas y, cuando se usa más de un carácter, el más importante siempre debe ir primero, aunque las medidas de las dimensiones siempre deben seguir inmediatamente al nombre que modifican, como se hace en las descripciones (Hojas 4-5 cm, lanceoladas). La mitad más corta de la clave dicotómica debe ir primero. En claves y descripciones los términos "plantas", "anuales", "perennes", "epífitas", "terrestres", etc., siempre deben ir en plural. Ya que la información geográfica se cita explícitamente para cada especie, las distribuciones geográficas en las claves deben eliminarse. Las excepciones a este punto son muy útiles en el caso de especies bien conocidas y endémicas restringidas. Las claves con intervalos de distribución deben incluir el intervalo completo en las dos mitades del par.

Cuando las claves son demasiado largas, se puede usar una clave para la clave. Esta debe indicarse de la siguiente manera: Clave 1. (p.ej.: *Dioscorea*, p. 54, Vol. 6, *Tillandsia*, p. 100, Vol. 6). Se pueden usar subencabezados diagnósticos cortos como encabezados para las subclaves.

Doble espacio entre cada entrada numerada en la clave.

En las claves, se debe usar un espacio, en lugar de dos, después de los números delanteros y de los números de las especies:

1. Aquenios hasta 20. **1. E. tenellus**

1. Aquenios más de 20. **2. E. berteroi**

Cuando se llega a especie en las claves genéricas, se debe aplicar el siguiente formato:

3. Etc. etc. **5. Cyperus (30. C. inactivus)**

Si se usa la elevación como parte de descripción en la clave, debe ir al final del párrafo de la clave y abreviarse de la siguiente manera:

1. Hojas 4-5 cm; yemas globosas; alt. 100-200 m.

10. Citas bibliográficas

La bibliografía publicada sobre las familias o géneros (o, en casos excepcionales hasta de especies) debe citarse después de la descripción; debe ser bibliografía útil para la identificación, debe proveer información adicional importante, y/o haber sido usada extensamente durante la redacción del tratamiento. No deberán, excepto en casos excepcionales, ser tratamientos de otras Floras. La *Flora Neotropica*, sin embargo, debe citarse siempre como bibliografía bajo la familia pertinente, si se ha tratado la familia. Las citas bibliográficas deben abreviarse según BPH/2 y TL2 (véase la sección 16). Se solicita a los autores proporcionar una lista completa de la bibliografía.

Fl. Neotrop. = Flora Neotropica

Pflanzenr. = Das Pflanzenreich

Fl. Novo-Galiciana = Flora Novo-Galiciana

Los títulos de las publicaciones deben estar en *letras cursivas*, excepto los nombres de los géneros y de rangos inferiores a éstos (véase el ejemplo 6 a continuación).

Las citas múltiples se organizan en orden alfabético por autor y se separan con "punto y aparte".

Las entradas múltiples por el mismo autor se organizan en orden cronológico y se separan con "punto y coma".

Los números de los volúmenes se escriben generalmente en números arábigos, no en números romanos. Sólo en algunas publicaciones bibliográficamente complejas se usan números romanos, particularmente en Das Pflanzenreich (véase el ejemplo 3 a continuación).

Para autores múltiples se deben citar todos los nombres.

Ejemplos típicos:

1. Autor único: Conert, H.J. *Die Syst. Anat. Arundinae* 79-122 (1962). Davidse, G. *Ann. Missouri Bot. Gard.* 65: 1133-1254 (1978); 66: 359-360 (1979); *Brittonia* 36: 402-405 (1985).
2. Autores múltiples: Smith, L.B. & Ayensu, E.S. *Smithsonian Contr. Bot.* 30: 1-172 (1976).
3. En formato: Buchenau, F. en Engler, A. *Pflanzenr.* IV. 25(Heft 36): 98-284 (1906).
4. Libros sin volumen: Ravenna, P. en Prance, G.T. & Elias, T.S. *Extinction Is Forever* 257-259 (1976).
5. Citas de Flora Neotropica: Smith, L.B. & Downs, R.J. *Fl. Neotrop.* 14: 1493-2142 (1979).
6. Tesis: Verhoek-Williams, S.E. *A Study of the Tribe Poliantheae (Including Manfreda) and Revisions of Manfreda and Prochnyanthes (Agavaceae)*. Unpublished Ph.D. thesis, Cornell University, Ithaca 1-415 (1975).

La disertación o tesis se citará en su idioma original.

7. En prensa o formato de preparación: Gómez P., L.D. Triuridaceae. *Fieldiana, Bot.* (en prensa).
8. Cita múltiple para el mismo año:

Cita en el texto: Robinson (2006a, 2006b).

Cita en la Bibliografía resumida: Robinson, H. et al. *Fl. Ecuador* 77(1): 1-230 (2006a); 77(2); 1-233 (2006b).

Cita en la Bibliografía completa (al final del volumen):

Robinson, H. et al. 2006a. 190(6). Compositae-Heliantheae Part I: Introduction, genera A--L. *Fl. Ecuador* 77(1): 1-230.

Robinson, H. et al. 2006b. 190(6). Compositae-Heliantheae Part II. genera M--Z. *Fl. Ecuador* 77(2): 1-233.

9. Problemas en la fecha de publicación:

Dicksonia dissecta Sw., *J. Bot. (Schrader)* 1800(2): 91 (1801 [1802]).

11. Terminología

La terminología que se debe usar se debe mantener tan sencilla como sea posible sin sacrificar precisión. Un glosario en español editado por Sousa et al. está disponible en el Volumen 1 y en la Red (<http://www.mobot.org/MOBOT/TROPICOS/Meso/Glossary/termfr.html>).

El *Glosario Inglés-Español, Español-Inglés* editado por Chiang, Sousa S. & Sousa P. está disponible para todos los autores sin cargo alguno (comunicarse con Davidse) y en la Red (<http://www.mobot.org/MOBOT/TROPICOS/Meso/Glossary/glossfr.html>). Ningún término debe usarse en un sentido contrario al significado que se da en estas dos publicaciones. En ciertos casos puede resultar útil explicar los términos poco comunes en notas especiales bajo al final de los taxones en cuestión (p.ej.: Volumen 1, p. 366, Grammitidaceae).

12. Familias

Se debe dar el nombre de la familia, sin el autor, y una descripción concisa, seguida por una exposición sobre el número de géneros y la distribución general. Las categorías entre familias y géneros deben ir centradas, numeradas y pueden incluir una descripción (véase el Volumen 6 para ejemplos: p.ej.: p. 193).

I. **Poaceae** Subfam. **Bambusoideae**
A. **Bambusoideae** Tribus **Bambuseae**
a. **Bambuseae** Subtribus **Bambusineae**

*

I. **Agave** subg. **Agave**
A. **Agave** sect. **Agave**
a. **Agave** subsect. **Agave**

13. Géneros

Al nombre del género debe seguirle el nombre del autor y la descripción. Se dará una breve exposición sobre el número de especies (puede ser aproximada) y la distribución general del género. Los sinónimos (seguidos por el autor) deben citarse usando los mismos parámetros que para las especies, pero deben incluir también los nombres de uso común que ya no son aceptados. La abreviación "nom. cons." debe usarse para los nombres conservados (véase la siguiente sección 14, Especies). Los subgéneros y las secciones se tratan como en *Agave* (*Agavaceae*) en el Volumen 6, p. 40: I. Subgen. **Littaea** (Tagliabue) Baker

14. Especies

Al nombre de la especie le seguirá el nombre del autor y lugar de publicación (abreviada como en la sección 16). Aunque el nombre genérico ha sido abreviado en los Volúmenes 1 y 6, en los siguientes volúmenes se escribirá completo (p.ej.: [¡caso hipotético!] en lugar de -- **12. S. lanceolatum** Ruiz & Pav., en el Vol. 6, en los volúmenes futuros el formato debe ser -- **12. Solanum lanceolatum** Ruiz & Pav.). Si el nombre aceptado es una combinación, el basiónimo deberá seguirlo, también seguido del nombre del autor y lugar de publicación, a modo de una oración en la misma línea. A esto le seguirá inmediatamente la cita del tipo para el nombre aceptados.

Las convenciones usadas en la Flora Mesoamericana al citar nombres científicos son las siguientes:

edición: *Aralia arborea* L., *Syst. Nat. ed. 10* 967 (1759).

edición: *Blepharodon mucronatum* (Schltdl.) Decne. in A. DC., *Prodr.* 8: 603 (1844).

sensu: *Fuchsia parviflora* sensu Hemsl. non Lindl.

pro parte: *Abarema grandiflora* Cham.& Schltdl., *Linnaea* 2: 152 (1827), pro parte.

pro parte en sinónimos: *Briza minor* L. pro parte

auct. non: *Jasminum azoricum* auct. non L.

homónimos: *Bucida angustifolia* DC. non A. Rich.

nom. nov.: Citar el nombre reemplazado, sin el lugar de publicación, como sinónimo esencial de nomenclatura.

nom. cons.: Usar después de un nombre conservado.

híbridos: *Crocasmia xcrocosmiiflora* (Lemoine ex Morren) N.E. Br., *Trans. Roy. Soc. S. Africa* 20: 264 (1932) (= *C. pottsii* Chater x *C. aurea* Sousa). No dejar un espacio después del símbolo de multiplicar en los nombres híbridos.

libros: *E. bogotense* Kunth in Humb., *Bonpl. & Kunth, Nov. Gen. Sp.* 1: 42 (1815).

Las variantes ortográficas corregibles bajo el Código Internacional de Nomenclatura (ICN) deberán estar indicadas. En la versión impresa simplemente se corrigen sin indicar la ortografía original; en la versión electrónica se indicarán todas las variantes importantes.

15. Tipos

Favor de referirse a la Introducción de los Volúmenes 6 y 1 para una discusión sobre el uso especial de los tipos empleados en la Flora Mesoamericana (Notas Acerca del Formato: Vol. 6, p. XVI; Vol. 1, p. XX).

Los tipos deben indicarse siempre que sea posible, aunque el contribuyente no los haya visto, de la siguiente manera:

Holotipo: País, *Colector (apellido) y Número de colección* (Acrónimo del herbario).

El tipo debe citarse de forma concisa; si es posible, simplemente con el país (si es en México, citar el estado también, en caso de conocerse, de lo contrario favor indíquelo de la siguiente manera: México, estado desconocido, el colector, el número y el acrónimo del herbario, precedido por una indicación sobre la clase de tipo de que se trata, p.ej.: holotipo, lectotipo, isotipo, sintipo).

Si el tipo ha sido visto, al acrónimo del herbario le seguirá un signo de admiración, por ejemplo:

Isotipo: Guatemala, *Jones 913 (US!)*.

Si el tipo fue colectado por dos colectores, sus nombres deben ir unidos por "&", si fue colectado por tres o más, se debe usar el apellido del primer colector seguido por "**et al.**":

Holotipo: Costa Rica, *Knapp & Mallet 862 (CR!)*.

Holotipo: Panamá, *Knapp et al. 4663 (MO!)*.

Si sólo se ha visto una fotografía, microficha o imagen digital, se deberá indicar de la siguiente manera:

Holotipo: México, Jalisco, *Jones 962* (foto F! ex K).
Isotipo: México, Jalisco, *Jones 962* (microficha F! ex B).
Isotipo: México, Jalisco, *Jones 962* (imagen en Internet ex US-123456!). Se puede incluir el número institucional del ejemplar si se conoce.
Holotipo: México, Jalisco, *Jones 962* (foto *Amer. Fern J.* 48: t. 13, 14 [1958] ex P). Indicando que la foto (o microficha) vista está depositada en F y es una foto (o microficha) de la lámina en K (o B), o está publicada en la obra citada basada en el tipo en P.

Al citar tipos, se debe dar una referencia sobre el selector de un lectotipo o neotipo de la siguiente manera:

- Lectotipo (designado aquí): Costa Rica, *Jones 2137* (MO-123456!).
- Si se conocen los isolectotipos, citar así: Lectotipo (designado aquí): Costa Rica, *Jones 2137* (MO-123456!; isolectotipos: A-78910, US-11121314!).

Lectotipo (designado por Smith, 1966): Costa Rica, *Jones 2137* (MO).

Se debe otorgar la cita completa de la referencia bibliográfica a los editores, quienes la incorporarán a la bibliografía.

Cuando se identifica una lámina particular, se debe añadir el número de acceso de la lámina tipo en el formato siguiente:

Holotipo: Estados Unidos, *Clayton s.n.*, Herb. Linn. 65.8 (LINN).
Holotipo: Nepal, *Buchanan-Hamilton s.n.*, Herb. Smith 902.71 (LINN!).

Los fragmentos tipo ahora se consideran "isotipos" (a partir del Código de St. Louis) y deberán citarse de la siguiente manera:

Isotipo: Estados Unidos, *Michaux s.n.* (fragm. NY!).

Si se conoce el origen del fragmento tipo, éste se puede indicar de la siguiente manera, sin embargo, esta información sólo se usará en la versión electrónica de la Flora:

Isotipo: Estados Unidos, *Michaux s.n.* (fragm. NY! ex P).

Cuando el tipo es una lámina de un artículo de revista, el nombre del autor y los números de página en general se omiten:

Tipo: *Ann. Mus. Imp. Fis. Firenze* 2(2): t. 6 (1810).

Cuando el tipo es una lámina de un libro, el nombre del autor (abreviado según Brummit & Powell, *Authors of Plant Names*, RBG, Kew, 1992) se incluye, pero se omiten los números de las páginas. Se debe usar "t." como la abreviación de lámina o tabla, y "f" para las subdivisiones de las láminas.

Tipo: Aubl., *Hist. Pl. Guiane* t. 11 (1775).
Lectotipo (designado por Thomas, 1984): Sloane, *Voy. Jamaica* 1: t. 78, f. 1 (1707).

Si al tipo se le conoce sólo de una cita bibliográfica:

Tipo: "A cultivated plant, raised from material sent from México by Ghiesbreght; not seen, perhaps in Brussels" (Morton 1962: 305). Nótese el uso de comillas para las citas en el idioma original de publicación y cita bibliográfica.

Si un herbario segregado no tiene un acrónimo oficial, use el acrónimo del herbario principal, además de una abreviatura del herbario segregado:

Tipo: México, *Anon. s.n.* (C-folio herb!).

Si un herbario segregado tiene un acrónimo oficial (citado en *Index Herbariorum*) usar el acrónimo:

Holotipo: Guayanas, *Richard s.n.* (P-LA).

Holotipo: Colombia, *Humboldt & Bonpland s.n.* (P-Bonpl!).

Para los tipos de ejemplares cultivados:

Tipo: cultivado en Europa (BM!).

Tipo: cultivado Hort. Kew no. 337-71-03053 (K!).

Tipo: cultivado en New York Bot. Gard., *Alexander s.n.* (NY!).

Tipo: cultivado en Berlín, de Venezuela (B!).

Cuando se desconoce el nombre del colector y el número, usar la abreviación "Anon. s.n.":

Tipo: México, *Anon. s.n.* (fragm. US! ex F).

Si se busca un tipo pero no se encuentra en la institución designada:

Holotipo: México, *Ghiesbreght s.n.* (B, no se encontró).

Si se desconoce la ubicación del ejemplar tipo:

Tipo: Venezuela, *Moritz 72* (no se ubicó).

Si se desconoce el tipo:

Tipo: No conocido.

Si el tipo fue destruido, pero aún no ha sido lectotipificado (p.ej.: aplicado con frecuencia a B):

Tipo: Venezuela, *Fendler 255* (B, destruido).

Si el tipo pertenece a una colección histórica (según el Artículo 8.3 del ICBN, generalmente debe ser o bien un sintipo o debe estar lectotipificado, **no** debe citarse como tipo, léase a continuación):

Tipo: Herb. Clifford 61, *Solanum 13* (BM!). **¡NO SE ACEPTA!**

Sintipo: Herb. Hermann 36, v.1, fol. 3 (BM-SL!). (*Cyperus rotundus*, p. 430, Vol. 6).

Lectotipo (designado por Loos & Jarvis, 1992): Herb. Burser I: 113 (UPS). (*Lolium temulentum*, p. 228, Vol. 6).

Cuando se trata de colecciones históricas, generalmente hemos usado "sintipo" en un sentido muy amplio, incluyendo las láminas en las que se basaron los nombres (contrario al uso especificado en ICN, en el que los sintipos se limitan a los ejemplares) para evitar problemas de lectotipificación resultantes de la aplicación estricta del Artículo 7.10 del Código de Melbourne (véase pp. 428-429, Vol. 6, *Cyperus*).

Sintipo: Sloane, *Voy. Jamaica* 1: t. 76, f. 1 (1707). (*Cyperus compressus*, p. 429, Vol. 6).

16. Sinónimos

Los sinónimos, que incluyen a todos los nombres basados en tipos mesoamericanos, todos los nombres aceptados en cualquier bibliografía citada (véase la sección 10) y en las Floras listadas en la sección 36, así como todos los sinónimos de la nomenclatura esencial, deberán citarse sin los lugares de publicación o tipos, en un párrafo separado. Los nombres aceptados en cualquier bibliografía taxonómica actual (especialmente de Sudamérica) pueden citarse algunas veces a discreción del autor, especialmente cuando los nombres usados en la Flora se basan en juicios taxonómicos nuevos no publicados con anterioridad.

Los nombres genéricos de sinónimos deben escribirse completos, después, deberán abreviarse hasta que aparezca otro nombre genérico (véase *Torulinum odoratum*, p. 442, Vol. 6) y el párrafo siguiente:

2. ***Sciaphila picta*** Miers, *Trans. Linn. Soc. London* 21: 48 (1852). Holotipo: Colombia, *Purdie s.n.* (K!).

Sciaphila paradoxa L.D. Gómez.

Los trinomios deben incluir el autor del binomio sólo la primera vez que se citan en la lista de sinónimos excepto que el binomio se haya citado en ese mismo párrafo.

1. ***Hydrolea elatior*** Schott, *Syst. Veg.* 4(2): 404 (1827).

Hydrolea albiflora (Chodat & Hassl.) Brand, *H. albiflora* var. *depressa* Brand, *H. cryptantha* Brand. var. *meridionalis* Hassl., *H. elatior* Schott var. *hirsutior* A.W. Benn. ex Brand,

17. Ilustraciones

Por motivos económicos, no se incluyen ilustraciones en la versión sinóptica, impresa, de la Flora Mesoamericana. Sin embargo, ya que la mayoría de las especies han sido ilustradas en otras publicaciones, se pide a los autores que aporten una referencia de una ilustración fiel, especialmente de una que aparezca en una publicación impresa de fácil acceso. La cita de la ilustración deberá ir inmediatamente después de la cita del tipo, en el formato siguiente:

Ilustr.: Téllez, *Novon* 3: 343, t. 2 (1993).

Si no se encuentra ninguna ilustración, por favor indíquelo de la siguiente manera: Ilustr.: no se encontró. Se les pide a los autores las citas bibliográficas completas las cuales se incluirán en la Bibliografía de los Editores.

Aunque los volúmenes impresos no se ilustran, ahora se usan muchos tipos de ilustraciones en la versión en Red de la Flora Mesoamericana - incluyendo bosquejos y fotografías. Los editores agradecerán cualquier información que los autores brinden en cuanto a la existencia de imágenes de grupos específicos, lo mismo que si un autor posee transparencias o fotografías que quisiera incluir en la versión en Red de su descripción de la Flora. Obviamente, estas fotografías serán propiedad del autor (o del fotógrafo) y se les dará un uso no-comercial exclusivamente.

18. Nombres comunes

Después de la cita de la ilustración, en el caso de especies cultivadas y, a discreción del autor, también de especies nativas bien conocidas o características, se podrán incluir los nombres comunes bien establecidos ampliamente usados en Mesoamérica. Si los nombres son de uso local, las letras usadas en la distribución geográfica se pueden usar para indicarlo. Los nombres comunes de todo un género pueden proporcionarse y generalmente irán después del nombre genérico. Los nombres comunes van en orden alfabético y en secuencia geográfica después de la cita de la ilustración. El formato es el siguiente:

Nombres genéricos: **Lasiacis** (Griseb.) A. Hitchc. N.v.: Carrizo, carricillo.

Nombre de la especie **Ipomoea alba** L., *Sp. Pl.* 161 (1753). Lectotipo (designado por Verdcourt, 1963): India, Rheede, *Hort. Ind. Malabar.* 11: 103, t. 50 (1692). Ilustr.: Austin, *Fl. Venez. Guayana* 4: 400, t. 305 (1998). N.v.: Moonflower, moon vine; haapolin, luna blanca, zutub, G; panal de niño, H; camotillo; flor de luna, galán de noche, garza, ES.

19. Citas abreviadas

Los autores de nombres de plantas deberán abreviarse según R.K. Brummitt & C.E. Powell, *Authors of Plant Names* (APN), Royal Botanic Gardens, Kew (1992); los libros según F.A. Stafleu & R.S. Cowan, *Taxonomic Literature* (TL2), pero todas las palabras en el título irán con mayúsculas (usando sus lineamientos para libros que no consideraron); las revistas según G.D.R. Bridson & E.R. Smith (1991) *Botanico-Periodicum-Huntianum/Supplementum* (BPH-2). Los términos "loc. cit." y "op. cit." no deben usarse.

20. Descripciones

(i) General. Las descripciones deben ser del taxón en la forma en que se encuentra en el área de la Flora, aunque en el caso de familias y géneros se debe dar una indicación siempre que se preste a una interpretación errónea de la familia o género a nivel mundial. Si el material mesoamericano se presta a una interpretación errónea de esta manera, se debe usar el formato "característica (Mesoamérica)" (véase *Eragrostis*, p. 263, Vol. 6 y *Puya*, p. 90, Vol. 6). Las descripciones deben ser concisas y diagnósticas, pero suficientemente descriptivas tanto para confirmar la identificación hecha con las claves, así como para brindar información básica para un banco de datos de la flora. Las descripciones de taxones relacionados deben ser lo más paralelas posibles y las características diagnósticas usadas en las claves deben en general repetirse en las descripciones. En las claves y descripciones, los términos "plantas", "anuales", "perennes", epifitas", "terrestres", etc. (así como "tallos", "raíces", "hojas") deben ir siempre en plural.

(ii) Longitud. Las descripciones de géneros y especies deben estar completas y ser paralelas y no deben limitarse a una longitud específica. Los autores deben intentar lograr una mínima longitud en sus textos que permita, sin embargo, alcanzar en su totalidad los objetivos anteriores. Los caracteres comunes a todas las especies de un género no deberán repetirse en las descripciones de las especies.

(iii) Orden. Debe seguirse el orden convencional de los caracteres, desde la base hasta el ápice. Para la planta, el orden en general va desde hábito hasta raíces, rizomas u otros órganos subterráneos, tallos, hojas, inflorescencias, brácteas, flores, frutos, semillas, plántulas. En el caso de las hojas, el orden debe ser: dimensiones, arreglo, sécil o pedunculado, forma, textura, color, nervadura, indumento (primero haz luego envés), características de la base, características de los márgenes, características del ápice; estípulas, dimensiones, forma, etc., pecíolo; dimensiones, forma, etc. Para las flores, el orden en general es: caracteres generales, caracteres del cáliz, caracteres de la corola, caracteres del androceo, caracteres del gineceo.

(iv) Oraciones. La descripción de cada carácter importante debe quedar en una oración separada; los caracteres subsidiarios quedarán separados por "puntos y comas"; para las divisiones subsiguientes, cada nombre importante será precedido por un artículo (generalmente "el" o "la").

(v) Abreviaturas. No se deben usar, excepto en algunos casos convencionales, no botánicos (véase la sección 37). Véanse las Notas Acerca del Formato, p. XX, Vol. 1 para la lista completa.

(vi) Medidas y números. Estos deben ir **siempre** inmediatamente después del nombre al que califican. La única excepción es cuando se trata de órganos múltiples, p.ej.: Brácteas 5-7, 6.5-3 x 1-1.5 cm. Una medida sola, o una serie de medidas, indican longitud o altura, p.ej.: sépalos 6-10 mm; sépalos 6-10 x 3-4 mm indican largo por ancho. Las dimensiones de largo por ancho deben siempre convertirse a este formato. Los límites excepcionales en las medidas deben indicarse de la siguiente manera: sépalos (5-)6-10(-12) mm y de número, de la siguiente manera: estambres 5(10) o 5 o 10 (no 5,10) si se trata de una sola alternativa o 5(-10) se trata de una gradación de medidas

Convertir las proporciones L/W de la siguiente manera: proporción L/W 2-3:1 = 2-3 veces más largo que ancho.

Se deben mantener las mismas unidades de medida de una misma estructura en todas las descripciones de especies en un género.

No usar "dm" en las descripciones: convertir a "cm" o "m".

(vii) Misceláneos: Cuando se describen las formas en la forma de una letra se debe expresar de la siguiente manera: Semilla en forma de "S" (con la letra entre comillas).

Las fracciones se dan con el formato: 1/2 (no como símbolo ½).

21. Época de floración

Si se conoce con certeza para el área de la Flora, se puede indicar al final de la descripción morfológica y antes del número cromosómico, usando el siguiente formato: Floración oct.-dic. Fructificación dic.-mar.

22. Número cromosómico

Este se debe dar para las especies o taxones intraespecíficos de la siguiente manera " $2n =$ " siempre que se haya hecho un conteo confiable en material del área cubierta por la Flora.

23. Ecología

Deberá indicarse usando los términos más simples y concisos posibles (véase el *Glosario Inglés-Español, Español-Inglés*, p. 56 bajo "selva", p. 40 bajo "bosque" para ejemplos). Si se desconoce el hábitat, usar la frase "(Hábitat desconocido)".

24. Distribución en Mesoamérica y citas de ejemplares

Esta deberá indicarse con el uso de las iniciales del estado en la secuencia siguiente: **T** (Estado de Tabasco), **Ch** (Estado de Chiapas), **Y** (Estado de Yucatán), **C** (Estado de Campeche), **QR** (Estado de Quintana Roo), **B** (Belice), **G** (Guatemala), **H** (Honduras), **ES** (El Salvador), **N** (Nicaragua), **CR** (Costa Rica), **P** (Panamá). Para cada territorio se debe citar, dentro de paréntesis, un ejemplar visto por el autor, dando el nombre y número del colector y las siglas de un herbario (véase el formato a continuación). En las menciones sobre la distribución, el estado de México se abrevia como "Edo. México", para distinguirlo del nombre del país. Otros nombres de estados mexicanos se usan sin la abreviación "Edo.", incluyendo al Distrito Federal. Para estados brasileños, añadir el nombre del país. Cuando el único ejemplar citado es del área fitogeográfica (fuera del área estricta de la Flora Mesoamericana) dar la siguiente forma: Veracruz (*Sousa 653*, MEXU) o Oaxaca (*Standley 1642*, MEXU). Si es solo de Chiapas y Oaxaca, por ejemplo, citar sólo al ejemplar de Chiapas y mencionar Oaxaca en la distribución general. Los signos de interrogación en este encabezado, o en cualquier otra parte de la Flora, deberán ir después, y no antes, del asunto en cuestión. Los términos "naturalizado/a" o "cultivado/a" deben añadirse, cuando sea necesario, después de la distribución mesoamericana.

Se debe aclarar la distribución de la subespecie o variedad aunque sea la misma que la de la especie en su totalidad.

El formato para las citas de los ejemplares es la siguiente: Ch (*Chavelas ES-3060*, MEXU); G (*Smith 8549*, MO).

Nunca se deben usar las iniciales del nombre en las citas ni siquiera cuando se trata de nombre comunes como Gómez, Ortega, Gentry o Smith. Sin embargo, sí se usa la inicial del apellido materno (si se conoce) en los apellidos en español: Molina R., Martínez S., Sousa S.

No se usa la fecha de colecta en las citas de ejemplares si el colector no usó colectas numeradas: Y (*Hahn s.n.*, NY).

Formato para citas pro parte de ejemplares: N (*Chater 100* en parte, BM).

Si el contribuyente considera que una especie se encuentra en un país basándose solamente en registros bibliográficos, se debe usar una referencia al respecto, en lugar de la cita del ejemplar,

p.ej.: CR (Jones, 1979: 312). *Debe entregarse la cita bibliográfica completa por separado a los editores, quienes la incorporarán a la bibliografía general.*

25. Altitud

Cuando sea apropiado y esté disponible, la altitud deberá indicarse después de la distribución en Mesoamérica de la siguiente forma: xx-xxx m, redondeando el número a los 100 m próximos (siempre y cuando no exceda el punto más alto, léase a continuación). No deben usarse símbolos en las descripciones de altitud, se debe usar: "por arriba de 1000 m; por debajo de 1000 m"; c. 3500 m (para colectas únicas); si están en el mar o al nivel del mar, usar 0 m, 0-10 m. Si se conoce la altitud por debajo de los 100 m, redondearlo a los 10 m próximos: p.ej. 0-80 m. Si no se conoce la distribución altitudinal, usar la expresión "Elevación no conocida". Sólo se debe usar la distribución altitudinal en Mesoamérica.

Las elevaciones más altas en Mesoamérica se dan de la siguiente manera:

Unidad Geogr.	Montaña	Altitud
Tabasco	Cerro Madrigal	c. 900 m
Chiapas	Volcán Tacaná	4093 m
Campeche	Central Chiclera	365 m
Yucatán	Aprox. 89.15', 19.56' - sin nombre de la localidad	203 m
Quintana Roo	Aprox. 89.26', 17.54' - sin nombre de la localidad	355 m
Belice	Doyle's Delight	1140 m
Guatemala	Tajumulco	4220 m
Honduras	Celaque	2849 m
El Salvador	El Pital	2780 m
Nicaragua	Mogotón	2107 m
Costa Rica	Chirripó Grande	3819 m
Panamá	Volcán Barú (Chiriquí)	3475 m

(fuente: National Geographic Society, Mapa de Centroamérica, 1986, y Mapa de México y Centroamérica, 1961).

26. Distribución General

De ser posible y cuando se conoce con exactitud, la distribución general debe indicarse siempre citando los países individuales en el continente americano en el orden siguiente: Canadá, Estados Unidos, México, Mesoamérica, Colombia, Venezuela, Guyana, Surinam, Guayana Francesa, Ecuador, Galápagos, Perú, Bolivia, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile, Argentina, Antillas. Las islas de las Antillas deben citarse en el orden general de las Antillas Mayores, Islas de Sotavento, Islas de Barlovento, Bermuda. Si un taxón se encuentra en Guyana, Surinam y Guayana Francesa, deberá citarse como Guayanas. Los continentes deben citarse en el orden

siguiente: Norteamérica, Mesoamérica, Suramérica, Europa, Asia, África, Australia, Islas del Pacífico. Las islas Galápagos pueden citarse por separado como Galápagos, junto a Ecuador en la sección de distribución general.

Cuando se conocen los estados de Estados Unidos o México se pueden citar de la siguiente manera: Formato: (Estados Unidos [Carolina del Sur], México [Veracruz], Mesoamérica, Colombia.)

Para los taxones introducidos, la distribución nativa debe indicarse primero, seguido por la distribución de la planta naturalizada o cultivada, de la siguiente manera: (Nativa de China; cultivada en los trópicos).

Cuando un taxón es endémico, es decir, cuando está confinado dentro del área de la Flora, se debe indicar con la palabra "Endémica" entre paréntesis después de las citas de los ejemplares. Formato: CR (*Jones 123*, MEXU); P (*Knapp 5664*, MO). 1000-1500 m. (Endémica).

27. Discusión

Al finalizar la descripción de cada taxón, se puede incluir una nota explicativa o un comentario sobre aspectos de interés especial. Estas notas deben incluir cualquier información relevante para la identificación y diferenciación de especies emparentadas, información sobre relaciones o ecología (no deben ser muy largas) y/o referencias a problemas taxonómicos, de nomenclatura o distribución. Estas notas deben estar escritas en oraciones completas. En descripciones de familias, este párrafo de discusión debe anteceder a las citas bibliográficas.

28. Taxones Infraespecíficos

Las subespecies (subsp.), las variedades (var.) y las formas (forma) deben usarse cuando sea necesario. Deben recibir el mismo trato que las especies, pero con descripciones más cortas. En los casos en que el elemento típico no se encuentre en el área de la Flora, el tipo, la distribución, etc. de la especie misma deben proporcionarse siempre (en el caso en que el usuario de la Flora prefiera ignorar la categoría infraespecífica).

Formato para el tratamiento de taxones infraespecíficos:

A. Dos o más variedades incluyendo la variedad tipo o no (véase también *Lasiacis*, pp. 318-321, Vol. 6)

1. ***Lasiacis oaxacensis*** (Steud.) Hitchc., *Proc. Biol. Soc. Wash.* 24: 145 (1911). *Panicum oaxacense* Steud., *Syn. Pl. Glumac.* 1: 73 (1854). Holotipo: México, *Lenormand s.n.* (P!).

Descripción completa.

1a. ***Lasiacis oaxacensis*** (Steud.) Hitchc. var. ***oaxacensis***.

Descripción corta.

1b. **Lasiacis oaxacensis** (Steud.) Hitchc. var. **maxonii** (Swallen) Davidse, *Ann. Missouri Bot. Gard.* 64: 375 (1978). *L. maxonii* Swallen, *Ann. Missouri Bot. Gard.* 30: 321 (1943). Holotipo: Panamá, *Maxon 4999* (US!).

Descripción corta.

B. Si sólo se da la variedad típica:

1. **Lasiacis oaxacensis** (Steud.) Hitchc., *Proc. Biol. Soc. Wash.* 24: 145 (1911). *Panicum oaxacense* Steud., *Syn. Pl. Glumac.* 1: 73 (1854). Holotipo: México, *Lenormand s.n.* (P!).

Sin descripción.

1a. **Lasiacis oaxacensis** (Steud.) Hitchc. var. **oaxacensis**.

Descripción completa.

C. Si se da una variedad que no sea la variedad típica:

1. **Lasiacis oaxacensis** (Steud.) Hitchc., *Proc. Biol. Soc. Wash.* 24: 145 (1911). *Panicum oaxacense* Steud., *Syn. Pl. Glumac.* 1: 73 (1854). Holotipo: México, *Lenormand s.n.* (P!).

Sin descripción.

1a. **Lasiacis oaxacensis** (Steud.) Hitchc. var. **maxonii** (Swallen) Davidse, *Ann. Missouri Bot. Gard.* 64: 375 (1978). *L. maxonii* Swallen, *Ann. Missouri Bot. Gard.* 30: 321 (1943). Holotipo: Panamá, *Maxon 4999* (US!).

Descripción (es) completa(s).

D. Si se reconocen dos rangos infraespecíficos, se debe usar el modelo de *Zea*, p. 401, Vol. 6.

E. Las notas sobre otros taxones subespecíficos reconocidos en otras áreas fuera de Mesoamérica son opcionales, pero en general son interesantes para el usuario de la Flora.

29. Taxones excluidos

Los taxones excluidos deben listarse en orden alfabético, al final del tratamiento genérico con citas bibliográficas completas, tipo y razones breves para su exclusión. Para ejemplo, véase *Tillandsia*, p. 121, Vol. 6.

30. Familias y géneros monotípicos

Las descripciones de familia, género y especie deben incluirse incluso cuando la familia o el género son monotípicos. Los caracteres generales más útiles a nivel de familia y género deben incluirse en la descripción de familia y género. Los estados precisos de los caracteres deben incluirse en la descripción de la especie.

31. Novedades

Los taxones nuevos, las combinaciones, etc., deben estar validados antes de la publicación de la Flora y sería útil hacer lo mismo con novedades importantes en taxonomía o nomenclatura. *Novon*, *Bulletin of the British Museum (Natural History)*, *Botany Series*, y *Anales del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México, Serie Botánica* estarán a disposición de los autores para este propósito, si no cuentan con un medio más accesible para su publicación.

32. Índice

Se incluirá un índice completo de nombres y sinónimos en cada volumen. Los manuscritos deben entregarse en forma completa con índices, los sinónimos subrayados y cada nombre referido al número correcto de género y especie usando una combinación de números utilizado para cada rango, p.ej.: *Axonopus jeanyae* 129-11

33. Herbarios principales

La sección 38 es una lista anotada selecta de algunos de los herbarios con colecciones mesoamericanas de importancia especial. Muchas otras colecciones mesoamericanas importantes existen en otros herbarios.

34. Disponibilidad de bibliografía

Los editores tratarán de hacer llegar en forma de copias o de préstamos la bibliografía de difícil acceso para las autores. Sería útil si los autores informan a los editores sobre referencias que citan, las cuales no han podido revisar personalmente.

35. Anotación de ejemplares

La anotación de los ejemplares es una parte importante de la preparación de los tratamientos para la Flora, ya que las citas de los ejemplares en la Flora misma no son de ninguna manera exhaustivos. Se les hace una recomendación urgente a los autores para que anoten el material que vean durante la preparación de sus tratamientos para la *Flora Mesoamericana*. Los editores recibirán gustosos las listas de exsiccata para que sean incluidas en la base de datos computarizada de Flora Mesoamericana. Por favor comuníquese con cualquiera de los editores si hay dudas a este respecto.

36. Fuentes de los Sinónimos

Los nombres aceptados en las siguientes obras (en su mayoría relativamente recientes y de fácil acceso) deben citarse en sinonimia o incluirse en los párrafos de discusión, si están basadas en identificaciones erróneas o si difieren de aquellas aceptadas en la *Flora Mesoamericana*. Todos los nombres basados en tipos Mesoamericanos deben incluirse en el tratamiento.

Balick, M. J., M. H. Nee & D.E. Atha. 2000. Checklist of the vascular plants of Belize. *Mem. New York Bot. Gard.* 85: i–ix, 1–246.

Berendsohn, W.G., A. K. Gruber & J. A. Monterrosa Salomón. 2009-onwards. Nova Silva Cuscatlanica. Árboles nativos e introducidos de El Salvador. *Englera* 29(1-onwards).

Breedlove, D.E. & T.F. Daniel 1981-onwards. *Flora of Chiapas* 1-onwards.

Breedlove, D.E. 1986. Flora de Chiapas. *Listados Florísticos de México* 4: i–v, 1–246.

Bueno, J., F Álvarez & S. Santiago. (eds.) 2005. Biodiversidad del Estado de Tabasco i–xviii, 1–370. CONABIO-UNAM, México.

Burger, W. 1971-. Flora Costaricensis. *Fieldiana, Bot.* 35 volúmenes subsiguientes.

Correa A., M.D., C. Galdames & M. Stapf. 2004. Catálogo de las Plantas Vasculares de Panamá. 1–599. Smithsonian Tropical Research Institute, Panama.

Cowan, C. P. 1983. Flora de Tabasco. *Listados Florísticos de México* 1: 1–123.

Dwyer, J. D. & D. L. Spellman. 1981. A list of the Dicotyledoneae of Belize. *Rhodora* 83: 161-236.

Flora Neotropica. 1968-. Varios autores. New York, etc.

Linares, J. L. 2003 [2005]. Listado comentado de los árboles nativos y cultivados en la república de El Salvador. *Ceiba* 44(2): 105–268.

Molina R., A. 1975. Enumeración de las plantas de Honduras. *Ceiba* 19:1-118.

Nelson, C. H. 2008. Catálogo de las Plantas Vasculares de Honduras. 1–1576.

Sousa Sánchez, M. & E. F. Cabrera Cano. 1983. Flora de Quintana Roo. *Listados Florísticos de México* 2: 1–100.

Spellman, D. L., J. D. Dwyer & G. Davidse. 1975. A list of the Monocotyledoneae of Belize. *Rhodora* 77:105-140.

Standley, P. C. 1920-1926. Trees and shrubs of Mexico. *Contr. U.S. Natl. Herb.* 23.

Standley, P. C. 1930. Flora of Yucatan. *Publ. Field Mus. Nat. Hist., Bot. Ser.* 3:157-492.

Standley, P. C. 1937-1938. Flora of Costa Rica. *Publ. Field Mus. Nat. Hist., Bot. Ser.* 18. (Excepto cuando son sustituidos por Burger 1971- .)

Standley, P.C. & S. Calderón. 1941. *Lista Preliminar de las Plantas de El Salvador*. Ed. 2. San Salvador.

Standley, P. C., J. A. Steyermark & L. O. Williams. 1946-1977. Flora of Guatemala. *Fieldiana, Bot.* 24.

Woodson, R. E. & R. W. Schery. 1943-1980. Flora of Panamá. *Ann. Missouri Bot. Gard.* 30 y volúmenes subsiguientes.

37. Abreviaturas

a. Las abreviaturas convencionales que se deben usar en la Flora, véanse también las Notas Acerca del Formato, p.XX, Vol. 1.

CAS Chiapas
CR Costa Rica
DUKE Costa Rica, Panamá
EAP Guatemala, Honduras, Nicaragua
F La colección general más importante de Mesoamérica
IJ General
INB Costa Rica
MEXU México
MICH Belice, Guatemala
MO Belice, Nicaragua, Costa Rica, Panamá
TEX Belice, Guatemala, Yucatán
US General

b. Los herbarios más importantes en los países mesoamericanos:

Belice BRH
Costa Rica CR [INB se encuentra incorporado en CR y se debe citar como CR]
El Salvador ITIC, LAGU
Guatemala AGUAT, BIGUA, GUAT, USCG, UVAL
Honduras EAP, TEFH
México CHAPA, CHIP, CICY, CIQR, CSAT, ENCB, MEXU, UADY, UCAM, UJAT
Nicaragua HNMN, HULE
Panamá PMA, SCZ

c. Muchas colecciones históricamente importantes se encuentran en herbarios importantes como BM, GH, K, P. Algunas colecciones especiales se encuentran en muchos otros, como la familia Poaceae en ISC, Orchidaceae en AMES y AMO.
